



36

PODER LEGISLATIVO

**COMISION PERMANENTE DESARROLLO ECONÓMICO,
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

EXPEDIENTE NÚMERO: 2

Sexagésima Segunda Legislatura

ASUNTO: DICTÁMEN

HONORABLE PLENO:

Por acuerdo tomado en sesión de fecha 9 de enero de 2014 de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue turnado a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, el expediente de número al rubro indicado.

De la revisión efectuada al expediente de mérito, se somete a la consideración de este Honorable Congreso el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- A fin de dar cumplimiento con el trámite legislativo correspondiente, con fecha 20 de enero del año 2014, se recibió en la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, el expediente 2, formado con motivo del oficio LXII/A.L./COM.PERM./191/2014, de fecha 9 de enero del presente año, suscrito por el C. Rafael Mendoza Kaplan, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para su estudio y dictamen.

2. Con fecha 27 de enero del año en curso, se convoca a reunión de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a fin de estar en condiciones de analizar y discutir el asunto que nos ocupa y en su caso realizar observaciones



PODER LEGISLATIVO

del proyecto de dictamen relativo al expediente enviado mediante oficio LXII/A.L./COM.PERM./191/2014, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

En virtud de lo anterior y toda vez que el punto de acuerdo fue turnado a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, para su estudio y posterior dictamen, tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, es competente para conocer y emitir el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 42, 44 fracción XXII, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XXII, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción XXI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Visto el contenido y los antecedentes que conforman el expediente de mérito, la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, advierten que el curso de mérito, refiere a un exhorto formulado al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que en ejercicio de sus facultades, realice el proyecto ejecutivo del corredor transísmico de la Región del Istmo de Tehuantepec y en caso de ser procedente, gire instrucciones para realizarlo, por lo anterior, se considera pertinente que esta Soberanía apruebe este Acuerdo Legislativo.

TERCERO.- La firma del Pacto por México por los CC. Enrique Peña Nieto Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Jesús Zambrano Grijalva, Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática, María Cristina Díaz Salazar Presidenta del Comité Ejecutivo del Partido Revolucionario Institucional y Gustavo Madero Muñoz Presidente Nacional del Partido Acción Nacional, en su numeral 2.9. Referente a aplicar una estrategia Nacional para el Desarrollo del Sur-Sureste.



PODER LEGISLATIVO

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, considera pertinente que la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca apruebe el Acuerdo Legislativo y se exhorte al titular del Poder Ejecutivo Federal para que en ejercicio de sus facultades, realice el proyecto ejecutivo del corredor transísmico de la Región del Istmo de Tehuantepec y en su caso gire instrucciones para realizarlo.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, someten a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que en ejercicio de sus facultades, realice el proyecto ejecutivo del corredor transísmico de la Región del Istmo de Tehuantepec.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Gírese atento oficio al Titular del Poder Ejecutivo Federal, en los términos precisados en el presente Acuerdo.



PODER LEGISLATIVO

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 28 de enero de 2014.

**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO,
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL**

DIP. SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA.

PRESIDENTE.

DIP. JUAN JOSÉ MORENO SADA.

DIP. IRAÍS FRANCISCA GONZÁLEZ
MELO.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

DIP. ITAISA LÓPEZ GALVÁN

Nota.- Las presentes firmas corresponden a la firma del Dictamen emitido dentro del expediente número dos de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha 28 de enero de 2014.